



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 2006 161-1 /

VISTO:

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Medicina en Notas SA/03205 y SA/071/05, en relación a la ampliación de jornada del académico Sr. **EDGARDO SANZANA SALAMANCA**; el Acta del Consejo de la Facultad de fecha 27 de julio de 2005; lo informado por la Dirección de Personal en Notas N° 2005-086 y 2005-444; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U.de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

- 1° Amplíase, a contar del 1° de marzo de 2006, la actual jornada del Sr. **EDGARDO SANZANA SALAMANCA**, Profesor Asistente del Departamento de Cirugía, de Dedicación Horaria 20 hrs. semanales a Dedicación Compartida, entendiéndose que sus remuneraciones se incrementan en la misma proporción de la jornada.

Por efecto de lo dispuesto precedentemente, entiéndase transformado el puesto que actualmente ocupa el Sr. Sanzana Salamanca en Profesor Asistente D.C., nuevo ítem 060081(26208).

- 2° El mayor gasto que se produce por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con Fondos Centrales.
- 3° El Decano de la Facultad de Medicina comunicará al interesado lo dispuesto en la presente Resolución; la Dirección de Finanzas efectuará los ajustes que sean necesarios y la Dirección de Personal elaborará la modificación de contrato correspondiente.

Transcribese al Decano de la Facultad de Medicina; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Contabilidad, Tesorería General; Presupuesto; Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, abril 19 de 2006.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**